PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 497/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SERPAR S.A.", EN LOS LOTES Nº 1, 2, 3 Y 4, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, PLURIANUAL DE "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO 2.015-2.016.-

Asunción, 21 de mayo de 2.015

VISTO: *El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.015, Plurianual "Servicio de limpieza integral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 5.386/2.015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015";

El Decreto Nº 2.929/2.015, por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5.386/2.015,

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación Pública Nacional, cuyo monto supera los diez mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el servicio de limpieza integral, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 087/2.015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad Licitación Pública Nacional, en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones).

Que en el Acta Nº 14/2.015, consta que en fecha 27 de abril del 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas "Serpar S.A., y Potí Servicio Integral de Limpieza de Jorge Miguel Palumbo".

Que por medio del Informe del Acta de Evaluación Nº 9/2.015, se recomienda la adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, Plurianual "Servicio de limpieza integral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma "Serpar S.A.".

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.015, Plurianual "Servicio de limpieza integral", a la firma* ***"SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – SERPAR S.A.",*** *en el* ***Lotes Nº 1,*** *por un monto de* ***ciento noventa y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil doscientos treinta y seis Guaraníes (Gs. 194.962.236);*** *en el* ***Lote Nº 2,*** *por un monto de* ***ciento un millones, sesenta y dos mil, doscientos ochenta y cuatro Guaraníes (Gs. 101.062.284); Lote Nº 3,*** *por un monto de* ***sesenta y un millones, ochocientos cuarenta mil trescientos cuarenta y cuatro Guaraníes (Gs. 61.840.344);*** *y en el* ***Lote Nº 4,*** *por un monto de* ***setenta y cuatro millones, quinientos veinticinco mil, novecientos ochenta y ocho Guaraníes (Gs. 74.525.988),*** *sumando un monto total de* ***cuatrocientos treinta y dos millones, trescientos noventa mil, ochocientos cincuenta y dos Guaraníes (Gs. 432.390.852).-***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y las firmas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República